DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.308 | Martes 25 de Noviembre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2731033

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP117573

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, oficina N° 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte							
Nombre	ore Estructura		Capacidad de Colocalización				
RÍO DE LAS NIEVES	Contraventada	30	2 Operadores				

Ubicación Torre de Telecomunicaciones									
Nombre Dirección	V.			Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
	Comuna	Región	Latitud S.			Longitud O.			
		Zalin Z	17,	grad	min	seg	grad	min	seg
RÍO DE LAS NIEVES	El Fragor - Sector El Ceballos. Ruta X-753, 3.0 Kms hacia el Oriente desde cruce con Río de las Nieves	Chile Chico	De Aysén	46	47	34,45	71	52	26

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
RÍO DE LAS NIEVES	180 [días]	330 [días]	360 [días]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).